



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00617094- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / LICENCIA POR MATERNIDAD A LA SRA. JENIFER MARILIN PEREYR A, DNI 38.182.447 (LEG. 53617) - 1ER PERIODO

VISTO

El Sistema Único de Asignaciones Familiares – Alta de Maternidad, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S), por el cual se informa el 1º período de licencia por maternidad de la Sra. **JENIFER MARILIN PEREYRA**, DNI 38.182.447 (Leg. 53617), **desde el 02/09/2024 y hasta el 01/12/2024;**

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia por maternidad a la Sra. Jenifer Marilyn Pereyra, DNI 38.182.447 (Leg. 53617), desde el 02/09/2024 y hasta el 01/12/2024, con cargo al Inc. 2 y 3, Apdo. “a”, Art. 48º, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal Nodocente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46º de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder, licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S), a la Sra. **JENIFER MARILIN PEREYRA**, DNI 38.182.447 (Leg. 53617), **desde el 02/09/2024 y hasta el 01/12/2024**, con cargo al Inc. 2 y 3, Apdo. “a”, Art. 48º, del Decreto 1246/2015, del Convenio

Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 2º: Imputar, la licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S) de la mencionada docente, con el Código “230 A” en el Sistema SIU Mapuche.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.